

**SOS RACISMO** es una organización que lucha contra todo tipo de discriminación que se produzca por razones de color de la piel, de origen o culturales; reivindica la igualdad de derechos y afirma el carácter positivo de la pluralidad cultural.

**SOS RACISMO** estará al lado de quienes sufran discriminación racial y vulneración de sus derechos.

A) Denuncia las agresiones, sean de particulares o de funcionarios que se extralimiten en sus funciones de control de la seguridad ciudadanas

- Quédate con el máximo número de datos sobre los agresores (Fisonomía, vestimentas, nombres que hayas oído, vehículos utilizados, calle y número del lugar donde se ha producido la agresión, hora exacta, etc..)

- Consigue los datos del máximo número de personas que hayan presenciado los hechos (nombre, dirección, teléfono).

- Si has sufrido agresión física acude a un hospital para que te curen y hagan un certificado médico.

- En caso de detención, con o sin motivo, pide que comuniquen la detención a tu Consulado que te faciliten un intérprete y que te asista un abogado. No declares nada sin la presencia de tu abogado.

B) Denuncia cualquier discriminación racial

Existe discriminación racial cuando no se reconoce o no se respetan los derechos que como persona o trabajador tienes, simplemente por el hecho de ser diferente.

La discriminación se está produciendo en diversos ámbitos de la vida social:

- En el trabajo: cuando inmigrantes y otras minorías se les aplican condiciones de trabajo y salariales inferiores a la fijada en convenio, o las que tienen el resto de compañeros de trabajo.

- En servicios públicos o privados (vivienda, educación, sanidad, bares, etc...) cuando a determinadas personas se les niegan estos servicios o se les ofrecen en peores condiciones.

En cualquier caso, si has sido objeto o has presenciado algún caso de malos tratos, insultos, agresiones o discriminación racial, ponte inmediatamente en contacto con:

SOS RACISMO Apdo. Correos 2359 / 39080- Santander

# JORNADAS

contra

y

el

la

racismo

xenofobia

15, 16, 17 DE NOVIEMBRE, A LAS 19 H.

SALÓN DE ACTOS DE MINISTERIOS (C./ VARGAS-SANTANDER)

MIÉRCOLES 15

JUEVES 16

VIERNES 17

\* La Ley de Extranjería

Fede García  
(miembro SOS-Racismo Alava)

\* Experiencias contra el racismo (1.ª parte)

Dani Arab Zaronal  
(miembro de CC.OO.)

Un miembro de Cantabria Acoge

Miembro Sec. Acción Social de UGT

\* Experiencias contra el racismo (2.ª parte)

Fede García  
(SOS-Racismo Alava)

Enrique Díaz Gálvez  
(miembro SOS)

ORGANIZAN:

Colectivo EBANO & SOS-Racismo

Nos reunimos todos los jueves a las 7'30 en los locales de la Asociación de Vecinos del Barrio San Francisco (junto al Instituto José María Pereda)

¿DISCRIMINACIÓN?

DISCRIMINATION?

العنصرية



sos racismo

Apdo. 2359/39080-Santander

# DENUNCIAMOS

## La política insolidaria con que se regula la entrada de inmigrantes.

Se sigue la tendencia europea a cerrar las fronteras exteriores. Se ha generalizado la exigencia de visados limitando drásticamente la concesión de los mismos. Dicha política se ha completado con normas restrictivas que exigen, además del visado, mostrar a la entrada 5.000 ptas. por día de estancia y billete cerrado de ida y vuelta.

## El mantenimiento de gran número de trabajadores y trabajadoras extranjeras en condiciones irregulares

La Ley de Extranjería ha demostrado ser inoperante para regularizar a los inmigrantes extranjeros no comunitarios. Así, resulta que casi la mitad de las y los inmigrantes no comunitarios que trabajan en nuestro país están en situación irregular, aún cuando muchos de ellos lleven varios años viviendo aquí. Esta situación favorece su sobreexplotación.

## La precariedad de los actuales permisos de trabajo.

Los inmigrantes que disponen de permiso de trabajo y residencia están obligados a renovarlos periódicamente, la mayoría de casos cada año, comportando gastos, dedicación de tiempo y situación de permanente precariedad. La renovación del permiso se vincula a la existencia de contrato de trabajo que posibilita la expulsión de aquellos que hayan quedado en paro o cuyos patronos no les hayan dado de alta en la Seguridad Social, lleven el tiempo que lleven aquí.

## La discriminación de los y las inmigrantes en el acceso al empleo.

La concesión de permisos depende, según la ley, de los informes del INEM. Esto propicia que las autori-

dades, con vagas referencias a la situación general del empleo, denieguen sistemáticamente los permisos, incluso en contra de la opinión de los tribunales. Se impone, además, a los empresarios el pago de unas tasas especiales por contratar extranjeros que revierten en el trabajador.

## La denegación sistemática del cobro del subsidio de desempleo y de las prestaciones contributivas, aún habiendo cotizado el período necesario para ello.

El INEM practica la desigualdad. Niega sistemáticamente el subsidio de desempleo, e incluso las prestaciones contributivas a los y las inmigrantes, a pesar de que hayan cotizado lo necesario para ello. Lo que ocasiona una precarización económica y administrativa extrema.

## El rechazo sistemático a las solicitudes de reagrupación familiar.

Se condena a las personas con trabajo y residencia en nuestro país a estar separadas de sus familias, vulnerando el Art. 39 de la Constitución y a pesar de que diversos tratados y convenios internacionales proclaman ese derecho.

## La práctica cotidiana de identificaciones y detenciones callejeras de inmigrantes por parte de la policía.

Esta práctica tiene claras connotaciones racistas, pues se identifica a las personas por el color de su piel, favoreciendo la creación de estereotipos, identificando inmigrante con delincuente. Estas prácticas están expresamente prohibidas, aunque también se aplican, en otros países de nuestro entorno europeo.

## La realización de expulsiones sin garantías procesales.

Aún cuando el derecho a la defensa, es en sí mismo insuficiente, se expulsa a los inmigrantes incluso cuan-

do están en marcha recursos en los tribunales.

- 1.- Regularizar a todas las personas inmigrantes que aún no lo están.
- 2.- Establecer un sistema automático y progresivo de permisos de residencia (el 2º permiso por 5 años y el 3º permanente).
- 3.- Acabar con la presunción administrativa de que la situación general del empleo impide la concesión de los permisos de trabajo a los extranjeros y extranjeras.
- 4.- Eliminar el requisito de disponer de contrato de trabajo en el momento de la renovación. Especialmente la renovación ha de ser automática en los supuestos de desempleo, accidente e incapacidad laboral transitoria.
- 5.- Establecer un plazo máximo (que no exceda de los 3 meses establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), dentro del cual la Administración renueva los permisos solicitados, y en su caso aplicar el silencio administrativo positivo.
- 6.- Promover la tarjeta de residente europeo para todas las personas inmigrantes, que les dé libertad de circulación por toda la Unión Europea.
- 7.- Permitir la reagrupación familiar automática de los familiares directos de las personas con permiso de trabajo y residencia, otorgando los permisos laborales a los cónyuges, hijos e hijas.
- 8.- Eliminar las facultades discrecionales de la autoridad gubernativa y policial para interpretar normas y "conceder gracias", lo que está suponiendo arbitrariedades muy graves.
- 9.- Prohibir las identificaciones y detenciones policiales de inmigrantes por la calle que se hacen por el solo de hecho de comprobar si disponen de los permisos legales, basándose exclusivamente en aspectos faciales.
- 10.- Someter a los tribunales toda decisión administrativa derivada de la aplicación de la Ley de Extranjería, en las materias de denegación de permisos, visados y, muy especialmente, expedientes de expulsión.
- 11.- Asegurar el ejercicio del derecho a la formación (acceso de las personas inmigrantes a la formación ocupacional); del derecho a la sanidad (para todos los inmigrantes aunque no estén regularizados), y del derecho a la enseñanza de los hijos e hijas de inmigrantes.
- 12.- Reconocer el derecho de voto para todos los inmigrantes. Como primer paso en las elecciones europeas y en las municipales.